

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246000152391



Bogotá D.C. 17-06-2024

Señor

DREDY GIOVANY LEON

Correo electrónico - no registra

Dirección – no registra

Bogotá - Bogotá D.C.

Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado IDRD No 20242100173902 del 26 de mayo de 2024

Respetado señor Dredy:

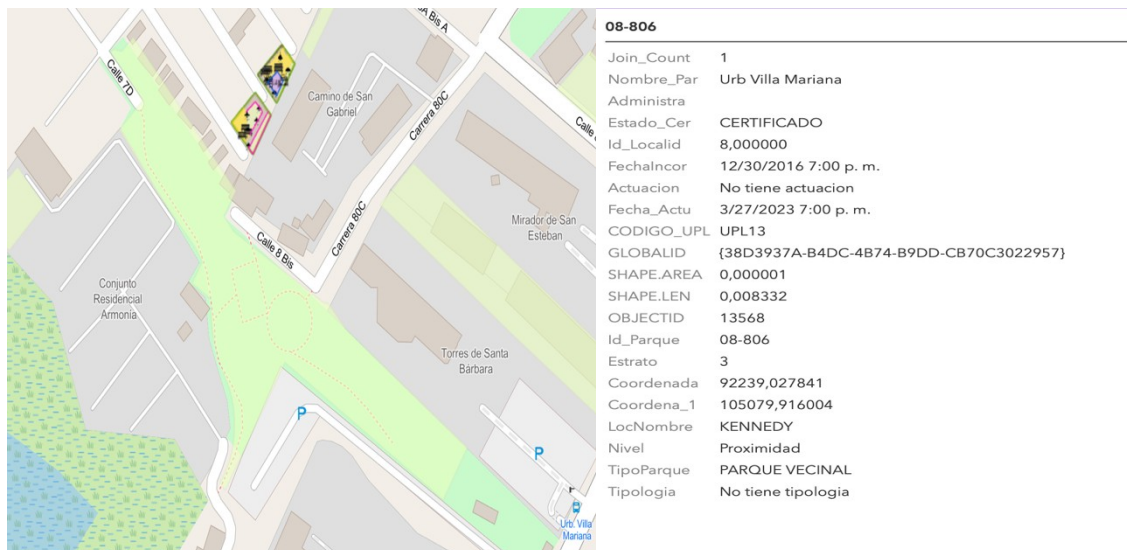
De acuerdo con la petición del asunto trasladada por la Alcaldía Local de Kennedy con radicado 20245820881571, se relaciona lo siguiente:

“(...) solicitar una respuesta al requerimiento del asunto, instaurado ante este Despacho por el señor DREDY GIOVANY LEON para la certificación del parque vecinal ubicado en carrera 80d # 7b - 83 de nombre Urb. Villa María identificado con el código 08-806 de la localidad de Kennedy .(...)”

Nos permitimos informar que una vez revisado el sistema de información geográfica (SIG) el parque mencionado en el traslado referenciado en el asunto, se denomina “Urb Villa Mariana” de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con Código IDRD 08-806 ubicado en la carrera 80d # 7b-83 y que pertenece al Sistema Distrital de Parques, como se puede visualizar en las siguientes imágenes:



Fuente: <https://mapas.bogota.gov.co> Sistema de Información Geográfico Geovisor IDRD



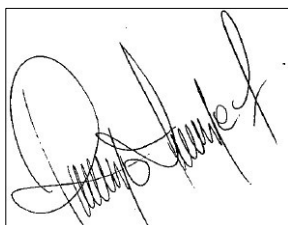
Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co/> Sistema de Información Geográfico Geovisor IDRD

En cuanto a su solicitud, se informa que el competente para expedir la certificación técnica del parque con Código IDRD 08-806 es el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5 literal b del Acuerdo Distrital 18 de 1999 del Concejo de Bogotá, por medio del cual “ se crea la Defensoría del Espacio Público” entre sus funciones “b adelantar las acciones necesarias para la transferencia y la titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”

En efecto el competente para dar el trámite correspondiente a su solicitud es el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, en ese sentido, por medio de esta comunicación comedidamente se da traslado del oficio en asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde su competencia la entidad referenciada de respuesta a lo requerido y se informe a esta entidad la respuesta dada al peticionario.

Así mismo se remite copia a la Alcaldía Local de Kennedy, en aras de que el peticionario **DREDY GIOVANY LEON**, sea notificado de la respuesta a su solicitud, toda vez que verificado los anexos no se evidencia teléfono, correo electrónico o dirección, sin embargo, se informa que la respuesta de la solicitud se notificará en la cartelera de anónimos del IDRD.

Cordial saludo.



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Página 2 de 3

Anexos: Solicitud ciudadana

Copia: Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público – mensajeria@daep.gov.co
Alcaldía Local de Kennedy -cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Yovanni Prieto Sánchez – Profesional Universitario 219-03 (E) Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Cindy Paola Peña Moreno – Contratista Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Liliana Bastidas Linares - Contratista- Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique - Subdirector Técnico de Parques

Fwd: REMITO OFICIO 20245820881571

2 mensajes

Atención Al Cliente <atncliente@idrd.gov.co>

20 de mayo de 2024, 3:53 p.m.

Para: IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>

Cordial Saludo, Para los fines pertinentes. Favor informar el número de radicado al ciudadano y/o entidad; y a éste correo respectivamente. Gracias.

----- Forwarded message -----

De: **CDI Kennedy** <CDI.Kennedy@gobiernobogota.gov.co>

Date: jue, 16 may 2024 a las 13:47

Subject: REMITO OFICIO 20245820881571

To: atncliente@idrd.gov.co <atncliente@idrd.gov.co>

Cordial saludo

La alcaldía local de Kennedy por medio de la presente permite remitir el oficio No 20245820881571 con asunto: "Solicitud de intervención Parque con código 08-806 " para su conocimiento.

Agradecemos la atención prestada.

CDI KENNEDY

T.P.

**CDI Kennedy**
CONTRATISTASecretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

--

Mi jornada laboral puede no coincidir con la tuya. Por favor no sientas obligación de contestar a este correo fuera de tu horario laboral. Gracias.

Cordialmente,

**OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUEJAS Y RECLAMOS**

Calle 63 # 59ª - 06

(601) 660 5400 Ext. 251



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**





BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



20245820881571.pdf
200K

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>
Para: CDI Kennedy <CDI.Kennedy@gobiernobogota.gov.co>
CC: Atención Al Cliente <atncliente@idrd.gov.co>

26 de mayo de 2024, 7:38 p.m.

Buen día.

El IDRD le informa que su comunicación se radicó en el Sistema de Información

Documental de la entidad con el número 20242100173902

Su requerimiento es un derecho de petición

Recuerde que los términos de respuesta para PQRS (Petición, Queja, Reclamo,

Denuncia o Sugerencia) son los establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Si necesita hacer seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra

línea de Atención al Cliente 6016605400 Ext. 625 - 251-252 o al correo

atncliente@idrd.gov.co

Cordial saludo



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE

**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE**

Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400

[Texto citado oculto]



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245820881571

Fecha: 13-05-2024

20245820881571

Página 1 de 1

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
582

Doctora
BLANCA INES DURAN HERNANDEZ
Directora General IDRD

Calle 63 No. 59A – 06
Email: atncliente@idrd.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de intervención Parque con código 08-806
Referencia: Radicado FDLK – 20215810074902

Respetada Doctora:

De manera respetuosa, por tratarse de un tema de competencia del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD), nos permitimos solicitar una respuesta al requerimiento del asunto, instaurado ante este Despacho por el señor **DREDY GIOVANY LEON** para la certificación del parque vecinal ubicado en carrera 80d # 7b - 83 de nombre Urb. Villa María identificado con el código 08-806 de la localidad de Kennedy

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, agradeciendo enviar copia de la respuesta emitida al ciudadano en los términos previstos, para el respectivo seguimiento de acuerdo con la normatividad vigente.

Agradezco su atención.
Cordialmente,

ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICÁ

Alcalde Local de Kennedy (E)
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alejandra Londoño Cerón – Apoyo Infraestructura FDLK

Revisó: Andrés Mauricio Rojas Llanos– Profesional Especializado Infraestructura FDLK

